

Resumen de Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas de la sociedad FIN ÚTIL, S.A. de C.V., Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada del día 22 de febrero de 2022.

I. Resoluciones respecto al informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

I.1. Se aprueba el informe que rinde el Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a la marcha del negocio durante el ejercicio social del 2021, y que concluyó el 31 de Diciembre de 2021. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.

I.2. Se aprueban todos los documentos y estados contables que muestran la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

II. Informe del Comisario en los términos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se aprueba el informe y opinión rendidos por el Comisario de la Sociedad, en relación con dicho ejercicio social. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.

III. Resolución en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2021 a la reserva legal.

Se autoriza separar el 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas de la Sociedad al cierre del ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2021, para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Quincuagésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

IV. Resolución en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2021.

En virtud de que los Estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, aprobados en los puntos anteriores, arrojan una utilidad neta por la suma de **\$206,270,039.00 (Doscientos seis millones doscientos setenta mil treinta y nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, previa separación de la cantidad resultante de aplicar el 5% (cinco por ciento) sobre la base de las utilidades netas del ejercicio antes mencionado, para formar el fondo de reserva legal, se prueba llevar el resto de las utilidades al renglón de utilidades acumuladas.

V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se toma nota del reporte que rinde la administración en el que se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de Diciembre de 2021. En tal informe se detalla que, a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas

las obligaciones que le corresponden. Se agrega un ejemplar de dicho informe al expediente de las presentes Resoluciones.

VI. Resoluciones sobre el pago un dividendo extraordinario a los Accionistas de la Sociedad.

Toda vez que la Sociedad cuenta con la suficiencia de capital necesaria, y que el índice de capitalización de la misma se mantiene históricamente por encima de los límites establecidos en las políticas internas y en las Disposiciones de carácter general aplicables a la Instituciones de Crédito, se autoriza a la Sociedad, el pago de un dividendo extraordinario a los Accionistas de la Sociedad, hasta por la cantidad de **\$41,254,007.82 (Cuarenta y un millones doscientos cincuenta y cuatro mil siete pesos 82/100 M.N.)**, mismo que será pagado a más tardar el día 25 de febrero de 2022, con cargo a la utilidad distribuible de la Sociedad, de conformidad con los estados financieros al cierre del ejercicio de 2021, y que se aprueban en las presentes Resoluciones Unánimes. Dicho pago será pagado a pro rata conforme a la participación de cada Accionista en el capital social de la Sociedad.

VII. Designación de Delegados Especiales.

Se aprueba designar a los señores Juan Carlos Torres Cisneros y/o Eduardo Blanco Montaña y/o Oscar Blanco Torres y/o Blanca Leticia Báez Soto y/o Zurihe Sylvia Manzur García, como Delegados Especiales de las presentes Resoluciones Unánimes, a efecto de que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar y ratificar el contenido de la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente en nombre de la Sociedad, inscriban el primer testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, preparen y publiquen todos los avisos que fueren necesarios o convenientes en relación con estas Resoluciones Unánimes, así como para que otorguen cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones Unánimes adoptadas surtan plenos efectos.